Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO. 2007

RES. H. Nº 893-07

Expte. Nº 4.526/06

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del Personal de maestranza, por el incremento de las tareas en el sector, motivados por la mayor cantidad de espacios a cubrir en este nuevo edificio y la falta de Personal existente en la planta; y

CONSIDERANDO:

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

QUE la situación como la presente se encuadra en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que implementa para cubrir este tipo de necesidades la realización de horas extras;

QUE por tal motivo se ha encomendado al Sr. Hugo Jesús Hugo CRUZ, la realización de tales tareas, a partir del 02 de Mayo y hasta el 31 de Julio; con una carga horaria adicional de TREINTA (30) Hs. Semanales, y en el mes de Agosto, con una carga adicional de QUINCE (15) Hs. Semanales;

QUE es posible atender los gastos que demanden la presente autorización con economías generadas en la planta de Personal del presupuesto de esta Unidad Académica;

QUE corresponde reconocer el legitimo abono del pago de las horas trabajadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legitimo abono la liquidación y pago de horas extras, al agente Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo Nº 2480, por las tareas realizadas en el área de Servicios de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N 366-06, a partir del 02 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2007.

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

RES. H. Nº 893-07

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo Nº 2480, para realizar tareas en el área de Servicios de esta Facultad y en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. Nº 366-06, a partir del 01 y hasta el 31 de Agosto de 2007.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar, fue hasta un máximo de TREINTA (30) horas semanales, a partir del 02 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2007, y sera de QUINCE (15) Hs. semanales, a partir del 1º y hasta el 31 de Agosto se 2007.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos de Personal - con afectación al Presupuesto de esta dependencia durante le presente ejercicio.

ARTICULO 5º- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a la Dirección de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.

jcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.